

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.954

Sábado 21 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2547553

EXTRACTO

PABLO MARTÍNEZ LOAIZA, Abogado, Notario Público Titular de la 1ra. Notaría de La Reina, oficio Av. Príncipe de Gales 5841, La Reina, certifico por escritura pública Repertorio N° 16.756, de hoy ante mí, accionista: PEDRO JULIAN FRAGA HERNANDEZ, C.I. 7.936.161-5, Doctor en Medicina, domiciliado en Hermanos Cabot 7393 Dp. 1005 Las Condes; constituyó sociedad por acciones siguientes estatutos: NOMBRE: "OFTALMOLOGIA SpA" nombre de fantasía: "OFTALMOLOGIA".- OBJETO: El objeto de la sociedad será la prestación de servicios profesionales médicos en el área Oftalmológica, sea a pacientes particulares o en convenio con empresas u otros organismos privados, fiscales o semifiscales, el Fondo Nacional de Salud, Instituto de salud Previsional y cualquier otra relacionada, en clínicas; hospitales, consultas, propias o ajenas. Compra, venta, importación y exportación y distribución de lentes de contacto, intraoculares oftálmicas, cristales, marcos y anteojos de todo tipo, prótesis y toda clase de productos ópticos. Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la actividad óptica. Diseñar, organizar y brindar seminarios y cursos relacionados a la especialidad óptica en clínicas, hospitales, exámenes médicos, compra venta de insumos necesarios al giro oftalmológico y toda clase de servicios relacionados con la prestación oftalmológica.- ADMINISTRACIÓN, REPRESENTACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL Y DEL NOMBRE DE FANTASÍA SOCIAL: Corresponderá a PEDRO JULIAN FRAGA HERNANDEZ, quien anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad amplias facultades detalladas pacto social. CAPITAL: \$1.000.000 dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, que el accionista entera en dinero en efectivo a la sociedad, en este acto. DURACIÓN: 5 años a contar esta fecha, prorrogado forma automática períodos iguales, sucesivos y continuos 3 años c/u, manera indicada pacto social. DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros lugares del país o del extranjero.- Demás estipulaciones consta en escritura extractada. Santiago, 30 agosto 2024.

CVE 2547553

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

